

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003607

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **30 JUL 2026**

Visto el Expediente N°4385688- 2026, Documento N°7647917-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: QUINTANA ROMAN, JESUS ORLANDO, Auxiliar de Educación Nombrado en la I.E. N°20983- JULIO C. TELLO, con jornada laboral de 30 horas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su PADRE, Don: JESÚS, QUINTANA BALBI**, siendo remitido con el Oficio N°184-2026-D-IE-20983-JCT-H, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, y de acuerdo al artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

Que, según Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 29 de agosto del 2023: Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial": LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES; en el numeral: 7.4.7 Licencia por FALLECIMIENTO, de padres, cónyuge o hijos:

a). El(a) auxiliar de educación nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a **ocho (8) días calendario** por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en una provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario;

b). Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°1733-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sr: Padre, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	QUINTANA ROMAN, JESUS ORLANDO
DNI	:	04011431
Código Modular	:	1004011431
Centro Laboral	:	I.E. N°20983- JULIO C. TELLO
Lugar	:	Hualmay
Cargo	:	Auxiliar de Educación Nombrado
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	:	FALLECIMIENTO DE SU SR. PADRE: JESÚS, QUINTANA BALBI 23/06/2026
Vigencia	:	24/06/2026 al 08/07/2025
Días Totales	:	15 días
Expediente	:	N°4385688- 2026

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura